



El estatuto de la abogacía entra en su recta final

Profesionales

Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, espera a conocer el proyecto de ley de servicios y la opinión de los políticos para dar luz verde al estatuto del abogado. ■ p29



Recta final del estatuto del abogado

Abogacía ❖ Carnicer dará luz verde a la norma al conocer el proyecto de ley de servicios

ANDRÉS GARVI
agarvi@neg-ocio.com

Se necesitaron casi nueve años para alumbrar el actual Estatuto General de la Abogacía, en vigor desde el 11 de julio 2001; el nuevo puede aprobarse en menos de dos años.

Las reformas legales y los cambios en la abogacía han motivado la redacción de un nuevo estatuto que en breve será aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Sin embargo, este nuevo texto normativo que regula la profesión, colegios profesionales y deberes deontológicos de los abogados va a necesitar poco menos de dos años para su aprobación definitiva en un próximo Pleno del CGAE.

Fuentes del Consejo han asegurado a NEGOCIO que Carlos Carnicer, presidente del CGAE, está esperando a conocer el proyecto definitivo de la futura Ley de Servicios Profesionales para dar luz verde a la norma fundamental de los abogados.

Sin acuerdo ministerial

El problema es que los departamentos ministeriales, entre ellos Economía y Justicia, que tienen que redactar el anteproyecto aún no se han puesto de acuerdo sobre las cuestiones más candentes: colegiación, papel de los colegios profesionales y posibles incompatibilidades.

Esta norma es esencial para



Carlos Carnicer, presidente del CGAE, quiere nuevo estatuto antes del X Congreso. V. GLEZ.

ANTES DE CÁDIZ

X Congreso del CGAE

■ La reunión más importante de la abogacía se celebrará con toda probabilidad en Cádiz entre el 1 y el 3 de junio de 2011. Antes de esta fecha, Carnicer quiere que haya estatuto de la abogacía.

aprobar el futuro estatuto ya que definirá qué profesiones mantienen un control universal de sus profesionales ejercientes (a través de la colegiación) y cuáles no. Hay que recordar que el texto tiene que ser remitido por el Gobierno al Parlamento en el plazo de 12 meses tras la aprobación de la Ley Omnibus en diciembre de 2009.

Todo hace pensar, ya que no existe ningún borrador previo

que se haya pasado a las instituciones afectadas para que aporten sus puntos de vista, que no se cumplirá por el Gobierno el plazo establecido.

Carnicer no va a esperar hasta que el Congreso de los Diputados apruebe definitivamente el texto que regula los servicios profesionales para dar luz verde al futuro estatuto de los abogados. Una vez que conozca el proyecto de ley y la postura de los

diversos partidos políticos del arco parlamentario dará el visto bueno a un texto que ya está prácticamente redactado.

Fuentes de la abogacía consideran como seis meses el plazo probable para su aprobación, y dan casi por seguro que el estatuto de la abogacía esté aprobado por real decreto del Ministerio de Justicia antes del X Congreso Nacional de la Abogacía, que se celebrará en Cádiz aprovechando el bicentenario de la puesta en marcha de las Cortes Generales que aprobaron la Constitución de 1812.

Además, el Congreso y la aprobación del nuevo estatuto de la abogacía coincidirán con el año en el que Carlos Carnicer cumple la vigencia de su mandato al frente del CGAE. Todavía se desconoce la disposición del actual presidente para continuar al frente de los 150.000 abogados que hay en España.

El Pacto de Estado suscrito el 31 de mayo de 2001 por los principales partidos políticos para reformar la Justicia y abordar una modernización íntegra de nuestro sistema judicial motivó la publicación del ya obsoleto Estatuto General. En estos casi diez años, la abogacía ha sufrido unos importantísimos cambios que han revolucionado la forma del ejercicio profesional. Desde la eliminación de fronteras en la prestación de servicios hasta el nuevo modelo de acceso a la profesión. ❖